

**DECLARACIÓN DE MÉXICO ANTE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL  
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)**

- Viena, 7 a 10 de septiembre de 2015 -

**Punto 6a: “Aplicación actual del mecanismo del grado de pago y directrices propuestas para su aplicación a partir de 2016-2017”**

Señora Presidenta,

1. Mi delegación expresa su agradecimiento al Director General por la presentación del informe “Aplicación actual del mecanismo del grado de pago y directrices propuestas para su aplicación a partir de 2016-2017” de fecha 12 de enero de 2015 y contenido en el documento GOV/2015/10.
2. Mi delegación se adhiere a lo manifestado por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre este punto de la agenda y realiza los siguientes comentarios en su capacidad nacional:
3. México reconoce la importancia del programa y actividades de cooperación técnica del OIEA como vehículos centrales para la difusión y promoción del uso pacífico de las tecnologías nucleares en la comunidad internacional y como factores contribuyentes importantes al desarrollo socioeconómico en muchos países. Consideramos que la cooperación técnica es uno de los pilares fundamentales del mandato del OIEA, por lo que su ejecución eficiente y efectiva es determinante.
4. En este contexto, reconocemos la relevancia del principio del grado de pago y la importancia de que el mismo pueda ser implementado adecuadamente mediante un mecanismo que refleje su sentido promotor y de responsabilidad común para los Estados miembros del Organismo. Por ello, exhortamos al organismo para que continúe analizando el impacto objetivo de la aplicación reciente de este principio y sus diversas implicaciones hacia los Estados que participan en el Programa de CT, tanto en la modalidad de receptores, como de donantes y como de terceras partes participantes.
5. Respecto a las categorías del grado de pago actuales, agradecemos que el Secretariado haya presentado información sobre su aplicación desde 1995 y sobre su impacto en la tasa de consecución del Fondo de Cooperación Técnica (FCT) hasta años recientes. En ese sentido será importante también conocer si las tasas de consecución se han reducido proporcionalmente desde 2012 debido a una aplicación menos rigurosa del mecanismo de grado de pago, tal como está diseñado actualmente. También resultaría relevante conocer si existen estudios prospectivos sobre una relación directa entre la creación de nuevas sub-categorías y mayores tasas de consecución, que manifieste si estas nuevas sub-categorías generan efectos incentivos medibles. En particular, sería útil determinar, por

ejemplo, si la existencia de tres categorías en el rango de contribuciones superior (entre 50 y 100%) es más incentiva para aumentar las contribuciones que la existencia de solo dos categorías en el rango inferior (entre 50% y 0%).

6. Por otra parte, sería pertinente conocer si los criterios de aplicación de un aumento o reducción en el “presupuesto con cargo al FCT de los programas nacionales” (“TCF budget of their national programme”) que resultan de la ubicación de los Estados miembros en las distintas categorías de contribuyentes, se refieren a apoyos o reducciones cuantificados en términos estrictamente financieros, en especie, de recursos humanos o de apoyos logísticos.
7. En relación con la propuesta de reducciones en el presupuesto asignado de los programas nacionales para contribuyentes “deficientes” y “muy deficientes”, sería útil conocer los criterios para determinar dichas reducciones “según convenga”, como se señala en el último punto del párrafo 8 del documento que nos ocupa.
8. En relación con las restricciones para recibir asistencia por conducto de los proyectos de CT regionales, invitamos también a la Secretaría para facilitar información por escrito, de ser posible, sobre los criterios para determinar y definir “condiciones o sucesos ajenos al control” de contribuyentes que propicien sean clasificados o no como deficientes o muy deficientes.
9. Finalmente, mi delegación desea reiterar que México apoya los principios del Organismo a favor de la facilitación y transmisión de la cooperación hacia y entre los Estados miembros de manera solidaria e integral, donde se atiendan necesidades específicas y complementarias de los Estados. Es importante que estos principios estén debidamente reflejados en el Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Se trata, a fin de cuentas, de la realización de un esfuerzo compartido de la comunidad internacional hacia la consecución del objetivo común de promoción de los usos pacíficos y seguros de la energía nuclear.

Gracias Señora Presidenta.